PROYECTO DE LEY, QUE PROMUEVE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y FORTALECE SU ROL DEMOCRÁTICO

I. ANTECEDENTES

A lo largo de la historia, las mujeres hemos enfrentado un sinnúmero de obstáculos y discriminaciones en la conquista de nuestros derechos y representación política, lo que ha perpetuado la desigualdad de género en diversos ámbitos de la sociedad.

La participación política de las mujeres es fundamental para garantizar que nuestras voces sean escuchadas y nuestras necesidades sean atendidas en las decisiones que afectan a la nación. Al incorporar a mujeres en la esfera política, se enriquece la diversidad de perspectivas y se propicia un enfoque más integral y equitativo para abordar los desafíos sociales y económicos que enfrenta el país.

La representación de las mujeres en los espacios políticos es una herramienta clave para avanzar hacia la igualdad de género y combatir la discriminación. Al estar presentes en los procesos de toma de decisiones, las mujeres hemos podido impulsar agendas que promuevan la igualdad salarial, el acceso a oportunidades laborales, el reconocimiento de los derechos reproductivos y la erradicación de la violencia de género, entre otras materias.

Además, la participación política de las mujeres es un paso esencial para romper con los estereotipos de género arraigados en la sociedad. Al ver a mujeres ocupando cargos de liderazgo político, se desafían los roles tradicionales y se promueve una cultura de igualdad donde las mujeres son vistas como líderes capaces y valiosas para la sociedad.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-03-2024
15:42
VIRTUAL

Y si bien Chile ha avanzado significativamente en la participación política de las mujeres, especialmente después de la promulgación de la "Ley de Cuotas" en 2015, que exige que al menos un 40% de los candidatos que presenten los partidos políticos sean mujeres, estimamos que debemos seguir avanzando en este camino. Esta legislación ha permitido aumentar la presencia de mujeres en el Congreso y otros cargos políticos, pero aún queda trabajo por hacer para alcanzar una representación plena y equitativa.

Porque la participación política de las mujeres no solo beneficia a las propias mujeres, sino que contribuye a una mejor democracia en su conjunto. Estudios demuestran que cuando hay una mayor representación de mujeres en los espacios políticos, se tiende a promover políticas públicas más inclusivas y enfocadas en el bienestar de toda la población.

Por ello, es necesario seguir fomentando la participación política de las mujeres en Chile a través de medidas que promuevan su acceso a cargos de liderazgo, su capacitación política y el apoyo para superar los obstáculos que enfrentan en la esfera pública. Y asimismo, es importante promover la igualdad de género en la vida política y social, combatiendo la violencia política de género y fomentando una cultura política basada en el respeto y la igualdad de oportunidades.

Por todo lo anterior, los centros de alumnos o estudiantes, las directivas de curso, y en general las organizaciones estudiantiles, cumplen un rol fundamental pues desempeñan un papel crucial en la educación y formación cívica de los jóvenes en las escuelas, liceos, colegios e instituciones de educación superior, ya que son espacios donde las y los estudiantes tienen la oportunidad de involucrarse activamente en la toma de decisiones y en la vida democrática de su entorno escolar. A través de la participación en estas organizaciones estudiantiles, las y los jóvenes aprenden sobre la importancia del compromiso cívico, la responsabilidad y el respeto por las opiniones y derechos de los demás. Estas experiencias les brindan una formación práctica en los valores democráticos, el debate constructivo y la habilidad de canalizar sus inquietudes en acciones concretas. Además, fomentan la expresión de la diversidad de ideas y perspectivas, permitiendo que las y los jóvenes desarrollen sus habilidades de liderazgo y empoderamiento, lo que se traduce en ciudadanos activos y comprometidos con la sociedad en su futuro.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-03-2024
15:42
VIRTUAL

En suma, los centros de estudiantes y demás organizaciones estudiantiles, proporcionan un espacio para que las y los jóvenes se familiaricen con los procesos democráticos y comprendan el funcionamiento de las instituciones representativas. La elección de representantes estudiantiles, las discusiones sobre temas de interés común y la organización de actividades sociales y culturales les permiten experimentar en la práctica cómo se toman decisiones colectivas y cómo se resuelven los conflictos de manera constructiva. Estas experiencias contribuyen a fortalecer su sentido de pertenencia a la comunidad escolar y a desarrollar una visión más amplia sobre su papel como ciudadanos en la sociedad. Además, al aprender a negociar y encontrar soluciones consensuadas, los jóvenes adquieren habilidades fundamentales para la resolución de problemas y la colaboración, aspectos esenciales en una sociedad democrática y participativa.

Por todo lo anterior, quienes suscribimos esta iniciativa estimamos importante que las y los jóvenes puedan incorporar la paridad de género desde sus primeras formas de organización y formación cívica.

II. FUNDAMENTOS

Desde la formación de la República, la educación ha estado entre las principales preocupaciones del Estado. La expansión de la cobertura educacional ha sido una constante en nuestra historia, y la universalidad de la misma desde la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920, ha sido un derecho. Constatándose una mayor educación y participación política de los educandos, aunque a principios del siglo XX está participación en la cosa pública se radicó en los estudiantes de educación superior, con hitos señeros como la fundación de la FECH en 1907.

Luego, será con el liceo que los estudiantes de educación secundaria comenzaron a ser actores políticos crecientes a mediados del siglo pasado con centros de alumnos que representaron los deseos y defendieron las reivindicaciones de un grupo de personas que aunque sin derecho al voto, soportaban problemas de diferentes

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-03-2024
15:42
VIRTUAL

índole[1], dándose un auge de su participación en las décadas del 60 y 70, proceso truncado por el golpe militar de 1973. Posteriormente, en la dictadura fueron entre los muchos actores sociales que se opusieron a ella con paros y manifestaciones, que debilitaron al gobierno de facto y contribuyeron a la conquista de democracia por el Pueblo de Chile en 1990.

Desde la recuperación de la democracia, los centros de alumnos y en general los estudiantes han sido partícipes y promotores de los grandes cambios que ha experimentado nuestra sociedad, desde el "mochilazo" de 2001 a la denominada "revolución pingüina" de 2006. Estos hitos, dan cuenta de una una vibrante participación juvenil, pero hoy debemos también tomar acertada preocupación de los datos de la última "Encuesta Nacional de Juventudes", según la cual si bien los jóvenes exhiben el nivel más alto de interés en la política en 10 años (28,9%), la gran mayoritaria le da poco o nada de atracción (70,6%)[2]. Y pareciera estar reiniciándose una creciente desafectación de los jóvenes con la política, los problemas de la esfera pública y más preocupantemente con el sistema democrático.

En vista de lo anterior, se hace imperativo educar a los jóvenes de Chile en la democracia y en la igualdad, uno de sus pilares fundamentales, y en especial, con la igualdad entre hombre y mujeres. En este sentido es evidente la importancia de la participación política de las mujeres en Chile radica en la construcción de una sociedad más igualitaria, justa y democrática.

En cuanto a nuestro ordenamiento jurídico los centros de alumnos se encuentran regulados por el Decreto Supremo Nº524, del 11 de mayo de 1990 y sus posteriores modificaciones, y la Ley General de Educación *(DFL Nº2, de 2010 del Ministerio de Educación),* aborda esta materia de manera sucinta en el artículo 15 en cuanto establece la obligación de los establecimiento de crearlos.

Lamentablemente, en la Ley General de Educación no se realiza una mención expresa respecto de los valores o principios mínimos que estas entidades promoverán,

---

1 Serrano, Sol, El Liceo encarna un relato de la historia de Chile. Disponible en https://www.upla.cl/noticias/2017/10/18/sol-serrano-el-liceo-encarna-un-relato-de-la-historia-de-chile/

2 Instituto Nacional de la Juventud. Décima Encuesta Nacional de Juventudes Información General de Resultados Disponible en https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/informe_general_de_resultados_-_10ma_encuesta_nacional_de_juventudes.pdf

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-03-2024
15:42

ni a la integración paritaria de sus integrantes, por lo cual estimamos imperativo promover la representación igualitaria entre mujeres y hombres en todas las organizaciones estudiantiles, así como también fortalecer la democracia y los derechos humanos, como una garantía mínima en la formación de una ciudadanía educada en la igualdad.

III. IDEA MATRIZ

La moción tiene por objetivo incorporar en la Ley General de Educación la representación paritaria de mujeres y hombres en las organizaciones estudiantiles, y establecer principios o valores democráticos y los derechos humanos, como elementos esenciales que deberán promover en el desarrollo de sus actividades.

POR TANTO,

En virtud de los antecedentes y fundamentos antes expuestos, los Diputados y Diputadas firmantes, presentamos el siguiente proyecto de ley:

IV. PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese el D.F.L. Nº2 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº20.370 (Ley General de Educación) con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, de la siguiente forma:

Agréguese un nuevo inciso tercero en la letra k) (sobre integración e inclusión), del artículo 3 que trata sobre principios del sistema educativo chileno, del siguiente tenor:

"Las organizaciones estudiantiles promoverán la democracia, el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género, multiculturalidad, el bien común y respeto de la comunidad educativa que integran. Sus directivas de curso, centros

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-03-2024
15:42

de alumnos o estudiantes, federaciones y confederaciones serán integradas por igual número de hombres y mujeres, o por una diferencia no superior a uno.”.

_____

ANA MARÍA BRAVO

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-03-2024
15:42
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

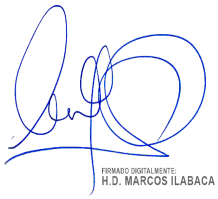

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.